



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de diciembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

Las Notas remitidas por la Dirección de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Notas del Visto, la Sra. Silvia Melgarejo, Categoría 15 AM en la Dirección de Compras y Contrataciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 7 de octubre y hasta el día 03 de diciembre de 2008 inclusive.

Que, la Sra. Melgarejo, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos pertenecientes a la Obra Social del Poder Judicial, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su Superior Jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Silvia Melgarejo, Categoría 15 AM en la Dirección de Compras y Contrataciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 7 de octubre y hasta el 3 de diciembre de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Silvia Melgarejo y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

FM
F

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente